

Protocolo de Elección Planes Formativos Técnico Profesional y Científico Humanista	Versión Final 1.0	Página 1 de 5
Colegio Ana María Janer	Fecha de emisión	03-03-2023 (2023)

Protocolo Elección Planes Formativos Técnico Profesional y Científico Humanista.

Objetivos:

1. Establecer normas respecto al proceso de selección del Plan Diferenciado de Tercero y Cuarto Medio, para todos los alumnos que se incorporen a dicho nivel de Enseñanza Media en el Establecimiento.
2. Validar que los alumnos se proyecten a un Plan que les otorgue las mayores posibilidades de logros académicos y realización personal.
3. Favorecer una sistematización y orden que permita mantener una carga académica y coherencia que permita el logro de los programas optados por los alumnos.

Normativa

Artículo 1: Declaración de aspectos que se consideran para armar los planes electivos

Los planes Formativos para 3° y 4° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Proyecto educativo institucional PEEV.
- Intereses de los estudiantes, pesquisado a través de encuesta aplicada por área temática de interés TP o HC.
- Nuevo plan ministerial: Decreto N° 876 exento.
- Infraestructura y sala de clases.
- Dotación docente y competencias.

Artículo 2: Los Planes Formativos que dispone el establecimiento para Tercero y Cuarto Año de Enseñanza Media son: Científico-Humanista o Técnico Profesional. De acuerdo con los planes de estudio presentado por el establecimiento al Ministerio de Educación.

PLAN FORMATIVO 3° y 4° Medio TECNICO PROFESIONAL

Asignatura o Módulo 3° Medio TP
Utilización de la información contable
Gestión comercial y tributaria
Procesos administrativos
Atención de clientes
Organización de oficinas

Aplicaciones informáticas para la gestión administrativa
Lenguaje y literatura
Matemática
Inglés
Ciencias para la ciudadanía
Filosofía
Educación ciudadana

Protocolo de Elección Planes Formativos Técnico Profesional y Científico Humanista Colegio Ana María Janer	Versión Final 1.0	Página 2 de 5
	Fecha de emisión	03-03-2023 (2023)

Aprendizaje y servicio
Deporte
Religión
Orientación
Asignatura o Módulo 4° Medio TP
Emprendimiento y empleabilidad
Desarrollo y bienestar del personal
Cálculo de remuneraciones, finiquito y obligaciones laborales
Dotación de personal
Legislación laboral

Lenguaje y literatura
Matemática
Inglés
Ciencias para la ciudadanía
Filosofía
Educación ciudadana
Aprendizaje y servicio
Deporte
Religión
Orientación

PLAN FORMATIVO 3° y 4° Medio CIENTIFICO HUMANISTA

Asignatura 3° Medio HC
Límites, derivadas e integrales
Economía y Sociedad
Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales
Lectura y Escritura Especializados
Interpretación Musical
Biología Celular y Molecular
Lenguaje y Literatura
Matemática
Inglés
Ciencias para la Ciudadanía
Filosofía
Educación Ciudadana
Historia Geografía y Cs. Sociales
Aprendizaje y Servicio
Deporte
Artes Visuales
Religión
Orientación

Asignatura 4° Medio HC
Creación y Composición Musical
Comprensión Histórica
Participación y Argumentación en Democracia
Ciencias de la educación
Promoción de Estilos de Vida Activos y saludable.
Probabilidades y estadística descriptiva e inferencial
Lenguaje y Literatura
Matemática
Inglés
Ciencias para la Ciudadanía
Filosofía
Educación Ciudadana
Historia Geografía y Cs. Sociales
Aprendizaje y Servicio
Deporte
Artes Visuales
Religión
Orientación

Protocolo de Elección Planes Formativos Técnico Profesional y Científico Humanista	Versión Final 1.0	Página 3 de 5
Colegio Ana María Janer	Fecha de emisión	03-03-2023 (2023)

Estos planes propuestos pueden estar sujetos a modificaciones, los cuales serán informados antes del fin del año lectivo.

Artículo 3: Los alumnos se informarán del Reglamento Interno de elección del Plan Diferenciado Científico Humanista en horas de Orientación por intermedio de sus respectivos profesores jefes/tutores y en charla para alumnos de 2° Medio. Los apoderados de estudiantes de 2° Medio se informarán en charla o reunión de apoderados. En esta reunión los apoderados deberán firmar la toma de conocimiento de este reglamento. El presente reglamento se encontrará además publicado en la página web del Colegio.

Artículo 4: Para orientar a los alumnos en su toma de decisión se considerará.

- a) Orientación coordinada con las jefaturas de segundo medio actividades de acompañamiento.
- b) Se apoyará la exploración de los intereses y habilidades, aplicando un instrumento validado y estandarizado en su hora de Orientación.
- c) Realización de actividades vocacionales en su hora de Orientación.
- d) Charlas de los módulos de especialidad que se dictan para Técnico Profesional y Charlas de las asignaturas elegibles dentro del Científico Humanista.
- e) Otras actividades a fines a la exploración vocacional.

Artículo 5: En relación a la postulación:

- a) La postulación será realizada inicialmente por escrito a través de un documento emanado desde UTP y Dirección. Documento que será firmado por el alumno de 2° Medio y su apoderado en el mes de octubre-septiembre según calendario emanado por SIGE.
- b) El Profesor jefe/tutor debe recepcionar los documentos y entregar a UTP. Este proceso podrá ser reemplazado por un formulario digital considerando el contexto, utilizando los correos institucionales de los alumnos como registro de su elección.
- c) Cada alumno debe elegir en primera instancia entre el Plan Formativo Técnico Profesional o el Científico-Humanista.

Protocolo de Elección Planes Formativos Técnico Profesional y Científico Humanista	Versión Final 1.0	Página 4 de 5
Colegio Ana María Janer	Fecha de emisión	03-03-2023 (2023)

- d) Los estudiantes que elijan el Científico-Humanista, deberán posteriormente en el mes de octubre-noviembre elegir **3** de los **6** electivos ofrecidos para Tercero Medio o Cuarto Medio en orden de preferencia.

Artículo 6: De las Restricciones a las postulaciones:

- a) El acceso a un determinado Plan, estará condicionado por las vacantes que el Colegio puede ofrecer, para cada Plan.
- b) Los cupos se completarán en el siguiente orden: alumnos del Colegio que optan en primera preferencia, alumnos del Colegio que optan en segunda preferencia, considerando lo descrito en el artículo 5 d).
- c) Si un estudiante no postula, el colegio le asignará el Plan Formativo y/o asignaturas de plan Científico Humanista, según los cupos disponibles.
- d) Los estudiantes nuevos que ingresen al inicio de Tercero Medio o Cuarto Medio, deberán ser incorporados según cupos disponibles.

Artículo 7. Cambios:

- a) Para solicitar cambio entre Técnico Profesional y Científico Humanista se debe completar documentación entregada por el colegio una solicitud por escrito, firmada por el alumno y su apoderado durante el mes de Noviembre - Diciembre (año en que el alumno cursa 2° Medio) o durante los cinco primeros días (según cupos disponibles) del inicio del año lectivo correspondiente (año en que el alumno cursa 3° Medio).
- b) La carta debe estar dirigida a DIRECCION exponiendo los motivos de su elección inicial, argumentos del cambio y fundamentos de la nueva de la elección, pudiendo adjuntar otros documentos que respalden el cambio.
- c) Dirección asesorada por UTP y orientación, es la encargada de evaluar (las cartas y documentación entregada) las solicitudes presentadas y dar respuesta a ellas durante el mes de marzo del año lectivo correspondiente (año en que el alumno cursa 3° Medio). Dentro de la evaluación del cambio, se considerarán los aspectos

Protocolo de Elección Planes Formativos Técnico Profesional y Científico Humanista	Versión Final 1.0	Página 5 de 5
Colegio Ana María Janer	Fecha de emisión	03-03-2023 (2023)

académicos y el perfil del alumno, así como factores técnicos que existan (infraestructura, cupos o similares) y los méritos de los argumentos entregados.

- d) El Plan de Estudio considera 3° y 4° Medio, por lo tanto, sólo es posible solicitar el cambio de Plan Diferenciado mientras el alumno cursa segundo semestre de 2° Medio o durante la primera semana de clases de 3° Medio.
- e) Considerando la naturaleza de los Planes, la diferencia de contenidos y objetivos que se dan en estas áreas Técnico Profesional y Científico Humanista, no se permite el cambio entre estas áreas pasado la 1ra semana del año lectivo de Tercero Medio.
- f) El cambio de Técnico Profesional y Científico Humanista o viceversa, no podrá realizarse a una vez pasada la primera semana de año escolar de 3° medio, por la incompatibilidad de la carga académica de notas y contenidos desarrollados y el perjuicio que pueda generar en el alumno.
- g) Se podrá analizar ante un diagnóstico médico que respalde esta necesidad y ante esta será el Equipo Directivo que ante los antecedentes tomarán una resolución.
- h) Para realizar cambios entre los electivos de modalidad HC tendrá plazo hasta la última semana de noviembre del 2° Medio.
- i) Los estudiantes nuevos de modalidad HC tendrán la 1ra semana de marzo para escoger electivos.

Artículo 8. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Equipo Directivo.

Equipo Directivo y de Gestión